

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

AUTORIZA FONDOS A RENDIR A NOMBRE
DE DOÑA MARGARITA NUÑEZ FIGUEROA.

CONCHALI, 11 MAR. 2014

DECRETO EXENTO N° 399 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 331 del 04.03.14. del Director de Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario N° 143, del 06.03.2014. de Rentas y Finanzas; Decreto Exento N° 255, del 13.02.14. que Aprueba "Convenio Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar año 2014, suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales,

DECRETO:

AUTORIZA Fondo a Rendir a nombre de doña Margarita Nuñez Figueroa, R.U.N. N° 5.228.861-4, para el Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar año 2014, SERNAM año 2014". Según detalle:

CONCEPTO (uso)	MES	VALOR
Materiales de uso y consumo	Abril	\$ 200.000.-
	Julio	\$ 100.000.-
	Agosto	\$ 100.000.-
Alimentos y bebidas	Marzo	\$ 50.000.-
Gastos de traslado	Marzo	\$ 30.000.-
	Agosto	\$ 40.000.-

Las caja chica será rendida mensualmente al SERNAM, por el Departamento de Administración y Finanzas y los excedentes reintegrados a la cuenta del programa.

La póliza de la funcionaria se encuentra en trámite.

IMPUTACIÓN: 11405.05.001. "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar año 2013"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



[Signature]
ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaría Municipal



[Signature]
MARIOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

CSU/AFL/jqa.
TRANSCRITO A:
Control - Adm. Municipal - Finanzas
Personal - TESMU - DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/